



ESCUELA
OFICIAL DE
IDIOMAS
LEBRIJA

PROYECTO EDUCATIVO

PROYECTO ERASMUS +

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES ERASMUS+	3
2.1 CRITERIOS PARA EL ALUMNADO	4
2.2 CRITERIOS PARA EL PROFESORADO	5

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro centro ha recibido la Acreditación Erasmus + en el ámbito de la Educación de Personas Adultas para el periodo 2023/27. El objetivo principal de las Acreditaciones Erasmus es reforzar la dimensión europea y mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, fomentando los valores comunes europeos. Así pues, esta Acreditación Erasmus valora la capacidad de nuestra escuela de desarrollar actividades de movilidad y formación que sirvan para la mejora de nuestra organización.

Las futuras actividades incluirán la formación de nuestro profesorado a través de la observación en centros europeos (“Job Shadowing”) y por último, se planteará la movilidad de parte del alumnado de la EOI Lebrija–Maestro Alberto Serrano que cumpla con los requisitos de la Comisión Europea.

Dado que este tipo de proyecto puede resultar muy atractivo tanto para el profesorado como el alumnado, se pretende hacer una selección de lo/as participantes teniendo en cuenta los la condición socio-económica aunque ésta NO será nunca el único aspecto valorado por esta comisión.

2. CRITERIOS PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES ERASMUS+

Desde nuestro centro queremos promover los estándares de calidad dentro del marco del programa Erasmus + que incluyen los principios básicos de inclusión y diversidad. Por este motivo proponemos medidas que aseguren las condiciones justas y equitativas para la selección de los/as participantes, y que puedan beneficiarse los/las estudiantes menos favorecidos/as en el ámbito socioeconómico. Por lo tanto, nuestros criterios de selección darán prioridad al alumnado con problemas de salud o con obstáculos económicos que dificulten su formación; priorizando alumnado inmigrante; desempleado; en situación de discriminación, bien por su origen o por residir en zonas rurales alejadas; familias monoparentales, a víctimas de violencia machista y a miembros de familias numerosas y especiales; etc. (véase apartado 1 de la tabla de criterios).

Si bien dichos criterios anteriores tendrán peso en la valoración de la comisión, los/as participantes deberán conocer, aceptar y comprometerse con los objetivos propuestos. Además, deberán mostrarse activos en la promoción de un comportamiento responsable con el medio ambiente y aceptar medios de viaje y de transporte lo más sostenibles posible (transporte público y bicicleta para moverse durante la estancia, teniendo en cuenta que desde Andalucía nos vemos prácticamente obligados a desplazarnos en avión para ir al norte de Europa). A su vez, siempre que el presupuesto lo permita, los hábitos de consumo de los participantes durante el desplazamiento y la estancia formativa deberán ajustarse a los criterios de sostenibilidad que inspiran el proyecto, es decir, consumo en comercios locales, alimentación saludable, ecológica y consumir en restaurantes que ofrezcan alimentos ecológicos o de km 0, así como medidas para la reducción en el consumo de energía y

hacer que todo ello quede documentado. En definitiva, las personas seleccionadas deberán mostrar su capacidad para asumir un comportamiento sostenible.

Con el fin de que nuestro procedimiento de selección sea lo más transparente e integrador, lo/as participantes conocerán los criterios de selección desde principio de curso, varios meses antes de la primera movilidad.

Además de los requisitos obligatorios para la participación que expondremos más adelante, necesitamos personas dispuestas a recibir una preparación adecuada en colaboración con la institución de acogida con el fin de poder aprovechar al máximo la movilidad y; por otra, a compartir los resultados de la movilidad en las aulas con el resto del alumnado. Así como deberán también ser capaces de compartir los conocimientos adquiridos con otras escuelas, institutos y con la comunidad educativa, de manera presencial o a través de grabaciones de vídeo en las redes sociales. En el caso del participante con perfil de profesorado, éste deberá compartir su experiencia con el resto del claustro en una sesión de E.T.C.P. una vez haya realizado su estancia y en un plazo máximo de un mes.

Finalmente y en relación con todo lo anterior, los/as interesados/as deberán responder al siguiente cuestionario, adjuntando, si fuera necesario, la documentación que acredite sus respuestas, así como realizar una entrevista con el Equipo Erasmus+ de la escuela con el fin de valorar la motivación del alumnado.

2.1 Criterios para el alumnado

(Requisito: Haber cumplido los 18 años antes de la movilidad).

IMPORTANTE:

En caso de empate, se procederá a un sorteo público.

En caso de haber participado anteriormente en algún tipo de movilidad, no tendrá prioridad.

La comisión se reserva el derecho de no admisión por tema de incompatibilidad absoluta con el proyecto que ésta justificará fehacientemente.

<p>1. Por pertenecer a una o varias de las siguientes categorías: persona con discapacidad, en riesgo de exclusión social, bajos ingresos, becario/a, escasa titulación académica, desempleado/a, refugiado/a / inmigrante, en situación de discriminación bien por su origen o por residir en zonas rurales alejadas, familia monoparental, familia numerosa y/o especial, víctima de violencia de género/terrorismo (para todos estos casos, aportar documentación acreditativa.).</p>	<p>15 puntos</p>
--	------------------

2. Por cada curso superado por idioma en la EOI de Lebrija.	2 puntos por cada curso hasta un máximo de 12 puntos
3. Por cada título de E.O.I. obtenido adecuado para la movilidad (se valorará únicamente el nivel más alto alcanzado).	A2: 1 punto B1: 2 puntos B2: 3 puntos C1: 4 puntos
4. Criterio a discreción del equipo coordinador Erasmus + tras entrevista.	Máximo de 10 puntos
5. Por no haber participado nunca en ninguna movilidad Erasmus + en esta escuela ni en otra escuela.	Por no haber participado nunca en ninguna movilidad Erasmus + en esta escuela ni en otra escuela.
6. Por haber participado en el Consejo Escolar en los últimos 4 años.	5 puntos
7. Por haber sido delegado/a de clase en los últimos 4 años.	2 puntos

2.2 Criterios para el profesorado

En caso de empate, se procederá a un sorteo público.

En caso de haber participado anteriormente en algún tipo de movilidad, no tendrá prioridad.

La comisión se reserva el derecho de no admisión por tema de incompatibilidad absoluta con el proyecto que ésta justificará fehacientemente.

1. Por pertenecer a una o varias de las siguientes categorías: persona con discapacidad, familia monoparental, familia numerosa, víctima de violencia de género/terrorismo (para todos estos casos, aportar documentación acreditativa.).	15 PUNTOS
2. Criterio a discreción del equipo coordinador Erasmus + tras entrevista en la que se valorará la motivación, la implicación en el centro, etc.	Máximo de 10 puntos
3. Por NO haber participado NUNCA a un proyecto Erasmus+	5 puntos
4. Por cada participación como coordinador/a de grupos de trabajos y/o planes y programas.	3 puntos
5. Por cada participación como participante de grupos de trabajos y/o	2 puntos

planes y programas.

6. Por cada curso relacionado con la TDE

2 puntos